

La Audiencia de Asturias confirma el embargo cautelar del patrimonio del exlíder sindical minero

written by Redaccion | 23/10/2017

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Asturias, ha desestimado el recurso subsidiario de apelación interpuesto por la representación del ex dirigente sindical minero José Ángel Fernández Villa contra el auto de 29 de mayo de 2017 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Oviedo, por el que se acordaban medidas cautelares de carácter patrimonial.

Por tanto se confirman las medidas dictadas por dicho juzgado consistentes en el embargo y bloqueo de las cuentas y demás productos financieros pertenecientes al recurrente y a los restantes investigados, en cuantía superior a 6.000 euros; la prohibición de disponer enajenar o gravar, respecto de los bienes inmuebles que figuran inscritos a nombre del recurrente, así como la prohibición de disponer del vehículo del que figura como titular.

Este auto, es firme, pues contra el no cabe recurso ordinario alguno.

El exsindicalista está siendo investigado por dicho Juzgado en el marco de la denominada «Operación Hulla» junto a casi medio centenar de personas por distintas irregularidades en la construcción del geriátrico de Felechosa en el concejo de Aller, que les podría haber proporcionado un supuesto enriquecimiento personal.